

Grados en Educación Infantil y Educación Primaria

# PRACTICUM III

## Guía General

Curso 2019-2020

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA .....	2
3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM.....	3
3.1 Procedimientos Administrativos.....	3
3.2 Normas generales.....	4
3.3 Asignación de plazas.....	4
3.4 Elección del centro por parte del alumnado.....	5
3.5 Convalidaciones y exenciones.....	6
3.6 Criterios para casos especiales.....	6
3.7 Funciones de los y las participantes en el Practicum .....	8
3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar .....	9
3.7.2 Tutor o tutora del centro escolar.....	10
3.7.3 Coordinador o coordinadora del PIII en la universidad .....	10
3.7.4 Tutor o tutora de la universidad.....	11
3.7.5 Alumnado.....	12
4. PROGRAMA DEL PRACTICUM III.....	13
4.1 Objetivos.....	13
4.2 Competencias.....	13
4.3 Resultados de aprendizaje .....	14
4.4 Temario .....	16
4.5 Evaluación.....	17
5. ANEXOS .....	18
Anexo I. Hoja de Evaluación. Tutor o tutora del centro escolar.....	18
Anexo II. Hoja de Evaluación. Tutor o tutora de la universidad.....	20

# 1. INTRODUCCIÓN

La implantación del cuarto curso ha supuesto la mayor innovación de las dos titulaciones de Grado – Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria- que oferta la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología de San Sebastián en los nuevos estudios de Grado.

En este nuevo curso, a lo largo del cual se realizará el Minor, el Practicum III adquiere especial importancia: el alumnado deberá realizar una estancia de doce semanas en un centro escolar observando el trabajo del profesorado, realizando actividades propias de su futura profesión y reflexionando sobre sus propias acciones.

De acuerdo con el perfil que la sociedad demanda hoy en día a las personas que ejercen la docencia, el alumnado de este Practicum III debe ser capaz de planificar y analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad. Para ello deben ser capaces de unir la comprensión de la docencia de manera global con las demandas individuales que recibirán en su trabajo. Asimismo, también es necesario que sepan trabajar en equipo dentro del Proyecto Escolar de cada centro.

El Practicum está estrechamente unido al recorrido formativo del alumnado, es el campo experimental donde contrastar lo aprendido. La práctica da sentido a los conocimientos teóricos que pueden orientar su evolución y que representan su soporte. En el Practicum III adquirirán especial relevancia las actividades y las experiencias relacionadas con el Minor que el alumnado esté realizando.

Otra competencia importante en este Practicum será la capacidad para la investigación que el alumnado deberá demostrar, la cual le permitirá en su futuro profesional poder analizar en profundidad la realidad de su entorno educativo.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las prácticas escolares se realizarán en los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años, 3-6 años) y en los tres de Primaria (1º-2º, 3º-4º, 5º-6º). Al tratarse de un Practicum progresivo, el alumnado de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología cursa la materia a lo largo del segundo, tercer y cuarto curso (Practicum I, Practicum II y Practicum III). Los contenidos tienen continuidad y suponen un nivel de profundización a lo largo de las tres estancias.

Tanto en el Grado de Educación Infantil como en el de Primaria las asignaturas de Practicum se suceden de manera escalonada; de tal forma, a partir del curso 2020-2021, para poder matricularse en la asignatura Practicum II será necesario haber superado previamente la asignatura de Practicum I; consecuentemente, para poder matricularse en el Practicum III será necesario haber superado previamente tanto el Practicum I como el Practicum II.

El Practicum supone para el alumnado una oportunidad de adquirir e integrar las habilidades, los conocimientos, las competencias y la práctica necesarios para el ejercicio de su profesión, así como una ocasión para reflexionar de forma individual y grupal acerca del aprendizaje realizado.

Los créditos correspondientes a la materia se distribuyen como se presenta en la tabla siguiente:

**Tabla 1. Cronograma**

	<b>ESTANCIA</b>	<b>FECHAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
PRACTICUM I	5 semanas (30 horas semanales)	octubre- noviembre	HH: 8 cr. LH: 9 cr.
PRACTICUM II	7 semanas (30 horas semanales)	febrero- abril	HH: 12 cr. LH: 11 cr.
PRACTICUM III	12 semanas (30 horas semanales)	noviembre- febrero	HH: 18 cr. LH: 18 cr.

En el Practicum I se pretende que el alumnado establezca un primer contacto como futuros profesionales con un centro escolar y realice una observación de carácter global, utilizando los conocimientos adquiridos en la universidad y adecuándolos a la diversidad del aula, a la escuela y al entorno social de ésta.

El Practicum II, al que se refiere esta guía, corresponde al tercer curso y se centra en el desarrollo docente de experiencias de enseñanza y aprendizaje con alumnado, en la implicación en la vida del ciclo y etapa y en el ejercicio de la autocrítica y la reflexión en relación al propio desarrollo formativo y profesional. El alumnado reflexiona de forma crítica sobre su conocimiento práctico inicial puesto en acción en esos contextos y sobre las condiciones que determinan su forma de pensar y actuar.

El Practicum III está relacionado con las especializaciones (Minor) y con la participación en proyectos de innovación.

### **3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM**

Las prácticas se rigen por el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad del País Vasco y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, tal y como aparece en el BOPV /2011. El Practicum es regulado por la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas del Alumnado, RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012 de la Universidad del País Vasco y por el DECRETO 33/2018, de 6 de marzo, sobre el Practicum en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

### **3.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Las prácticas estarán organizadas y coordinadas por el Vicedecanato de Practicum de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA) en colaboración con los centros educativos.

Con objeto de asesorar a los tutores y las tutoras tanto del centro escolar como de la universidad, y al alumnado, el Vicedecanato de Prácticas dispondrá de documentos informativos específicos para cada Practicum en los que se recogerán: las orientaciones generales, los objetivos que se persiguen, las metodologías de trabajo más recomendables, las actividades y tareas formativas a desarrollar, los criterios de evaluación, los aspectos organizativos, los horarios, las áreas de conocimiento/departamentos implicados, y toda aquella información necesaria para una adecuada realización de las prácticas.

El alumnado en prácticas en ningún caso cubrirá tareas del profesorado de plantilla de los centros educativos, instituciones o empresas, sino que tendrá unas tareas diferenciadas y/o complementarias.

Una vez terminadas las prácticas, el departamento de Educación expedirá los correspondientes certificados, de oficio, a los tutores de los centros, tal y como está decretado en el Decreto 33/2018 del Gobierno Vasco.

Al tratarse de prácticas regladas, la cobertura de las mismas se realizará por medio del Seguro correspondiente.

Al ser el Practicum una asignatura troncal y obligatoria de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria, es la Facultad la encargada de organizar y normativizar el Practicum. Esta labores son responsabilidad directa del Vicedecanato de Practicum y de la Comisión de Practicum. Ante cualquier eventualidad el alumnado podrá recurrir al Vicedecanato y a la Comisión de Prácticas.

### **3.2. NORMAS GENERALES**

- El alumnado realizará la estancia en prácticas en el centro que le será asignado desde la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (HEFA), excepto en el caso del Practicum III.
- Durante las prácticas, el alumnado deberá seguir el horario de jornada completa que el centro escolar programa para sus profesionales.
- Corresponde a la Comisión de Practicum aceptar modificaciones a cualquier aspecto mencionado (cambios de centro escolar, período u horario). Por lo tanto, toda solicitud deberá estar dirigida a dicha Comisión y, en todos los casos, se regirán por las condiciones y plazos establecidos por la Facultad en la normativa para casos especiales.

### **3.3. OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

La Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco publicará la relación de los centros e instituciones reconocidos como centros de formación en prácticas y proporcionará a la Facultad las plazas suficientes para que pueda atender las demandas de los y las estudiantes de cada titulación.

La asignación a cada estudiante de una plaza de prácticas se efectuará mediante los criterios acordados por la Comisión de Practicum:

- El alumnado debe realizar los tres Practicum en dos o tres centros diferentes y será responsabilidad del alumno o alumna garantizar esta condición.
- El único criterio de selección para el PI, PII y el PIII es el académico; es decir, el alumnado optará por uno u otro centro según la nota de su expediente y los créditos aprobados.

Una vez seleccionado el centro, el alumno o alumna se comprometerá a llevar a cabo correctamente las prácticas, salvaguardando los datos que le sean confiados en cada caso.

**AVISO IMPORTANTE:** El Decreto 33/2018 pueden causar cambios tanto en este procedimiento como en el descrito en el punto 3.4.

### **3.4. ELECCIÓN DE CENTRO POR PARTE DEL ALUMNADO (AUTOPRACTICUM)**

En el Practicum III se utilizará un procedimiento especial: el propio alumnado elegirá el centro escolar o el lugar donde realizar sus prácticas dentro de la oferta de los centros de formación de prácticas reconocidos en el territorio de Gipuzkoa para su titulación.

Antes de llegar a un acuerdo con ese centro o lugar, el alumnado deberá estar matriculado en un Minor. Una vez realizada dicha matrícula, deberá conocer el perfil y el ámbito de las prácticas del Minor elegido. Solo entonces acordará con dichas prácticas con el centro en el plazo establecido por el Vicedecanato de Practicum. Deberá rellenar en primer lugar, junto con el centro, el impreso denominado AUTOPRACTICUM, y, posteriormente, el documento AUTOPRACTICUM que se encuentra en el programa GAUR dentro del apartado dedicado a las prácticas.

### **3.5. CONVALIDACIONES Y EXENCIONES**

En los casos en que se convaliden las estancias, el alumnado estará obligado a realizar todos los trabajos que solicite su tutor o tutora, además de tener la obligación de participar en las reuniones, tutorías y/o demás.

**Tabla 2. Convalidaciones**

<b>Asignatura</b>	<b>Asignatura completa</b>	<b>Sólo la estancia</b>
<b>Practicum I</b>	Si tiene el grado o la diplomatura de El o EP.	Si está trabajando en E. Infantil o E. Primaria a jornada completa en el periodo del Practicum.
	Si tiene experiencia en Etapa Primaria/Infantil durante los tres últimos años con una duración de, por lo menos, medio año a jornada completa o un año a media jornada.	
	Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	
<b>Practicum II</b>	Si tiene el grado o la diplomatura de El o EP	Si está trabajando a jornada completa y durante el periodo de prácticas en la misma especialidad en la que está matriculado/a.
	Si ha realizado el Practicum del Plan de estudios antiguo.	
<b>Practicum III</b>		Si durante las prácticas trabaja en la misma titulación que cursa y, cuando así se requiera, en el ámbito de su minor.

### 3.6 CRITERIOS PARA CASOS ESPECIALES

Como regla general, el Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene un calendario, un horario y un número de horas que hay que respetar.

Un "Caso Especial" es una situación que dificulta al alumno o la alumna la realización del Practicum según lo establecido por la Facultad:

1. Conciliación de estudios con actividad laboral<sup>1</sup>
2. Supuestos de parto, adopción o acogimiento y quienes tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años<sup>2</sup>
3. Acreditación de la condición de persona cuidadora de familiar dependiente<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU (BOPV, 22-12-2016): [https://www.ehu.eus/documents/3026289/3106907/Reglamento\\_Alumnado\\_UPV\\_EHU.pdf](https://www.ehu.eus/documents/3026289/3106907/Reglamento_Alumnado_UPV_EHU.pdf)

<sup>2</sup> Artículo 8 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

<sup>3</sup> Artículo 9 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU

4. Acreditación como deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de Alto Nivel o deportistas de Alto Rendimiento de la UPV/EHU<sup>4</sup>
5. Participación en programas de movilidad
6. Participación en programas de cooperación al desarrollo
7. Otras situaciones:
  - a. Enfermedad, accidente
  - b. Incidencias administrativas
  - c. Circunstancias sobrevenidas

El alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones habrá de presentar formalmente una solicitud para que su situación sea considerada como "caso especial". No se aceptarán acuerdos entre el/la estudiante y su tutor/a de la UPV/EHU o entre el/la estudiante y el centro o el/la instructor/a de prácticas.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones descritas podrá solicitar:

1. Cambio de calendario de prácticas
2. Cambio de horario de prácticas
3. Cambio de centro de prácticas

El procedimiento será el siguiente:

1. El alumno o la alumna deberá identificar cuál de las situaciones o "casos especiales" contemplados se ajusta a su situación.
2. El alumno o la alumna cumplimentará el impreso de solicitud que se puede descargar de la página web del Practicum.
3. El alumno o alumna reunirá toda la documentación estipulada en cada caso para razonar su petición.
4. El alumno o la alumna habrá de realizar la solicitud en el plazo previsto a tal efecto en el cronograma del Practicum empleando el impreso debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación necesaria.
5. La Comisión de Prácticas estudiará las peticiones presentadas y decidirá su aprobación o no.
6. La resolución se publicará en la página web del Practicum.
7. Si la resolución fuera contraria a la petición, el alumno o alumna tendrá que desarrollar el Practicum según las condiciones establecidas por la normativa general.
8. Si la resolución fuera favorable, será comunicada el centro de prácticas adjudicado al alumno o alumna. Si el centro admite las condiciones especiales del Practicum, se mantendrá la adjudicación. Si no las acepta, se hará una nueva adjudicación de centro.

---

<sup>4</sup> Artículo 6 del Reglamento del alumnado de la UPV/EHU



9. La responsabilidad de cualquier cambio, que se produzca en el calendario académico o que afecte a otras asignaturas, corresponderá a el alumno o la alumna que haya solicitado el cambio.

### AVISOS IMPORTANTES

- El alumnado al que le falten 3 o menos asignaturas para finalizar el grado y que quieran realizar el Practicum III durante el primer cuatrimestre tendrán un plazo extraordinario. Éste será desde finales de septiembre hasta finales de diciembre (12 semanas), sin que exista la posibilidad de adelantar o retrasar las fechas. El alumnado deberá presentar documentación que acredite su situación.
- El cambio de fechas no supondrá permiso para no asistir a las asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado.
- En caso de que se soliciten cambios en el calendario u horario de la estancia a realizar, el alumnado estará obligado a realizar un mínimo de 15 horas semanales, aunque se pueden realizar propuestas de más horas con el fin de acortar el periodo de prácticas. Por ejemplo, la estancia podría prorrogarse de la siguiente manera:

ASIGNATURA	ESTANCIA	NºDE SEMANAS
PRACTICUM I	Sólo por las mañanas	10 semanas
PRACTICUM II	Sólo por las mañanas	14 semanas
PRACTICUM III	Sólo por las mañanas	24 semanas

- La estancia en prácticas a media jornada del Practicum deberá comenzar en la fecha aprobada con carácter general.
- En cualquier caso, el alumnado deberá garantizar que acudirá al centro durante, al menos, dos mañanas.
- En todos los casos, se podrá reducir el periodo de prácticas añadiendo a las mañanas algunas tardes.
- En ningún caso se aceptarán unas prácticas con dedicación inferior a las 15 horas semanales.
- Este horario, en todo caso, se organizará una manera ordenada y lógica desde el punto de vista organizativo y pedagógico. En el caso en que se acepte esta modalidad sólo se podrá salir o entrar en el centro durante las pausas establecidas por el mismo.
- **Excepciones:**
  - Por situaciones de causa grave justificada documentalmente se puede solicitar la prórroga por un año académico, pero es obligatorio volver a matricularse.

- En el caso de las exenciones de estancia en el centro de prácticas, se entiende que dicha exención es válida solamente para el curso en que se ha solicitado; si un alumno o alumna con exención no hiciera o suspendiera los trabajos requeridos, deberá realizar la estancia en el centro de prácticas el curso siguiente o, en su caso, solicitar una nueva exención.

### **3.7 FUNCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM**

El periodo de prácticas deberá ser atendido por el tutor/a de la universidad, y un/a maestro/a tutor/a del centro educativo donde se desarrollen las prácticas.

El/la maestro/a tutor/a y el/la tutor/a de la universidad deberán coordinarse con objeto de ajustar y acordar las necesidades formativas del alumnado en prácticas.

No podrán ejercer la función de profesor/a-tutor/a aquellas personas que tengan vínculos familiares con el/la alumno/a.

#### **3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar**

El coordinador o coordinadora del Practicum será la persona responsable de organizar las actuaciones formativas del alumnado en prácticas dentro de su centro educativo y de mantener las relaciones correspondientes con la universidad.

El director o directora del centro reconocido, como máximo representante del mismo, nombrará al coordinador o coordinadora y al profesorado tutor, que serán la referencia directa del alumnado en el Practicum dentro del centro educativo. Este nombramiento se realizará preferentemente entre aquel profesorado del centro que solicite realizar dichas labores de coordinación o tutorización.

#### **Funciones:**

- Facilitar la estancia del alumnado del Practicum en el centro educativo y aportarle la información necesaria.
- Ser referente del centro educativo en sus relaciones con la Universidad y colaborar con los responsables universitarios del Practicum con el fin de coordinar la labor a realizar en ambas instituciones.
- Concretar el papel del profesorado tutor en el proceso de formación del alumnado del Practicum.
- Organizar los espacios y horarios de dicho alumnado.
- Preparar el calendario de reuniones que debe realizar el alumnado con el profesorado tutor.

- Recibir y acompañar a los y las estudiantes del Practicum en el proceso de inicio de las prácticas.
- Exponer al alumnado del Practicum el Proyecto Educativo del Centro, su gestión y organización, y facilitarles los documentos necesarios. Explicarles el contexto socio-educativo en el que se sitúa dicho centro.
- Facilitar la participación del alumnado del Practicum en la vida institucional del centro: claustro, departamentos, tutorías...

### **3.7.2 Tutor o tutora del centro escolar**

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Practicum del centro y con los responsables universitarios del mismo con el fin de coordinar la labor a realizar entre ambas instituciones.
- Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso.
- Orientar a dicho alumnado sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las prácticas, así como sobre el Proyecto Curricular de Centro y su contextualización con respecto al grupo o unidad educativa.
- Acompañar y ayudar a cada estudiante durante el Practicum, facilitar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en las tareas a realizar.
- Supervisar las acciones formativas de tipo general que ha de llevar a cabo el o la estudiante.
- Apoyar e incentivar la participación del alumnado en tareas de coordinación con el resto del profesorado y en la relación con las familias, en la medida de lo posible.
- Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del plan general del Practicum que éste debe llevar a cabo.
- Valorar junto al o la estudiante los puntos fuertes y débiles de su actuación con la finalidad de mejorar esta.
- Poner a disposición del o de la estudiante los recursos de los que disponga el centro educativo para preparar las acciones formativas que se le encomienden.
- Realizar una valoración final para evaluar las competencias del alumnado del Practicum.
- Comunicar al tutor o tutora de la universidad y al coordinador o la coordinadora de su centro posibles incidencias en el desarrollo del Practicum.
- Hacer las sugerencias y aportaciones que considere oportunas para la mejora del Practicum.

### **3.7.3 Coordinador o coordinadora de la universidad del PIII**

La coordinación del Practicum, implica:

- El coordinador o coordinadora forma parte de la Comisión del Practicum.
- Es el/a responsable, junto con el/a tutor/a, de la coordinación y gestión académica del Practicum.
- Se ocupa de la planificación de las guías, de la coordinación general del Practicum y de realizar la evaluación final y propuestas de mejora del mismo.
- Realiza la asignación del alumnado.
- Actualiza las guías.
- Organiza reuniones informativas para tutores y alumnado. Además, identifica las necesidades de información y formación que pueden surgir para el correcto funcionamiento del Practicum y se ocupa de trasladar dicha información a la Comisión del Practicum.

### **3.7.4 Tutor o tutora de la universidad**

La tutorización del Practicum implica:

- Responsabilizarse de un grupo y responder a su docencia como asignatura troncal de los estudios de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Vicedecanato del Practicum.
- Orientar al alumnado para que, durante este importante periodo docente de actuación en las escuelas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica.
- Intentar dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en la escuela, a partir de una estrecha colaboración con el tutor o tutora del centro escolar.
- Organizar reuniones con el alumnado en prácticas.
- Facilitar al alumnado el programa del Practicum.
- Atender y acompañar al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- Establecer el calendario de los seminarios antes de comenzar el periodo de prácticas.
- Orientar al alumnado en la adquisición de las competencias del Practicum.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del Practicum, dando a conocer al alumnado sus fortalezas y debilidades con un objetivo de mejora.
- Calificar el periodo del Practicum teniendo en cuenta los trabajos realizados, la evaluación y las observaciones de los tutores y tutoras de los centros escolares y el seguimiento de las prácticas.
- Proponer sugerencias y aportaciones para la mejora del Practicum.

- Advertir al alumnado sobre la importancia de respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Mantener contacto con la dirección de los centros y especialmente con los tutores y tutoras de prácticas.

**Visitas a los centros escolares:** El Practicum III ofrece una buena oportunidad para institucionalizar, en la medida de lo posible, la relación de colaboración entre todos los agentes implicados en este periodo docente. Es una buena ocasión para, por un lado, conocer de primera mano y valorar el trabajo de los maestros y maestras de escuela y, por otro, tender puentes entre la Universidad y la Escuela. Por lo tanto, una vez el alumnado en prácticas se encuentre en el centro escolar, el tutor o tutora de la universidad realizará una o más visitas de coordinación a dicho centro. Las funciones y contenidos de esta visita son los siguientes:

- 1.- Conocer el entorno escolar en el cual tienen lugar las prácticas del alumnado y aclarar cuantas cuestiones sean necesarias sobre este proceso.
- 2.- Acordar con el tutor o tutora del centro escolar los diferentes aspectos formativos y herramientas de evaluación que proponemos en esta guía para, de esta forma, hacerle participe de la formación del alumnado en prácticas.
- 3.- Acompañar y apoyar al alumnado en prácticas.

### **3.7.5 Alumnado**

La realización del Practicum, implica:

- Verificar los datos de la plaza asignada.
- Conocer y participar en las distintas fases del Practicum y colaborar en su cumplimiento.
- Asistir a la formación previa y a los seminarios.
- Cumplir los requisitos de asistencia y puntualidad en el centro de prácticas, y respetar su normativa.
- Trabajar en equipo con los tutores y tutoras, tanto del centro educativo como de la universidad.
- Conocer el programa del Practicum y su desarrollo.
- Establecer relaciones respetuosas con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Presentar los trabajos de evaluación que se demanden siguiendo las directrices marcadas por el tutor o tutora de la universidad.

## 4. PROGRAMA DEL PRACTICUM III

### 4.1. OBJETIVOS

El alumnado, futuro graduado en Educación Infantil/Primaria, deberá conocer y dominar los diferentes ámbitos presentes en los diseños curriculares que competen a su trabajo en el centro, estableciendo una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de las competencias por un lado, y, los procesos cognitivos y el nivel de desarrollo del alumnado, por otro. Asimismo, intentará siempre promover el aprendizaje autónomo por parte de las niñas y los niños.

Para conseguir estos objetivos será necesario:

1. Conocer y comprender los contenidos pedagógicos aplicados a los distintos ámbitos educativos.
2. Trabajar en equipo con los compañeros y compañeras.
3. Ser capaz de analizar críticamente el contexto social.
4. Analizar y cuestionar las concepciones emanadas de la investigación educativa.
5. Ejercer funciones de coordinación.

### 4.2. COMPETENCIAS

Los grados de Educación Infantil y Primaria habilitan para ejercer la profesión regulada de maestra y maestro, sujeta a los requisitos recogidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, donde se recogen las competencias a ser adquiridas a través del Practicum:

**Tabla 3. Competencias del Practicum III**

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM III	DESCRIPTORES
Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.	COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de Educación Infantil (0-3 y 3-6 años) y de Educación Primaria (6-12 años).	PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN
	PRÁCTICA EDUCATIVA

Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.	
Reflexionar desde la práctica con el fin de identificar las carencias y fortalezas a la hora de ejercer la función docente, así como, los retos y las limitaciones de la escuela y del sistema educativo.	REFLEXIÓN DE LAS PRÁCTICAS

### 4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El aprendizaje basado en competencias requiere una evaluación que demande y valore tanto los procesos como los resultados del aprendizaje. No se trata en este caso de una batería de actividades, sino de una serie de aspectos interrelacionados que, en sinergia, constituyen y garantizan la adquisición de la competencia definida con anterioridad. Nos referimos a los denominados “resultados de aprendizaje” que derivamos directamente de las competencias. Son aspectos que concretan mejor las mismas.

No obstante, si bien los resultados de aprendizaje suponen un nivel de concreción significativo, parece adecuado enumerar una serie de criterios de evaluación que ayuden a delimitar mejor el significado de los resultados de aprendizaje. Se trata de los indicadores de evaluación concretos. Indicadores de evaluación por los que vamos a valorar la adquisición o logro del resultado de aprendizaje. Para poder valorar estos indicadores, se proponen algunas evidencias. Este proceso queda recogido en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Competencia, R.A., I. E. y Evidencias**

COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
<b>COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Participar en el entorno sociocultural de la escuela y en la comunidad educativa desde el ámbito de la mención correspondiente	Toma parte activa en las iniciativas del centro para promover la colaboración entre los distintos sectores sociales y la comunidad escolar	HETE <sup>5</sup> Visita
		Demuestra conductas de respeto, tolerancia, responsabilidad y ética profesional hacia todos los estamentos de la comunidad educativa	HETE Visita
	Participar en el equipo del centro implicándose en las funciones profesionales desde el ámbito de la mención correspondiente	Participa en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa	HETE POCAME <sup>6</sup>
		Desarrolla actitudes, conocimientos, estrategias y capacidades de cooperación con los miembros de la comunidad educativa	Visita HETE

<sup>5</sup> HETE: Hoja de evaluación del profesorado tutor del centro escolar.

<sup>6</sup> POCAME: Portfolio/Carpeta de Aprendizaje/Memoria.

COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
<b>PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Analizar e intervenir en la organización y la dinámica del grupo de clase desde el ámbito de la mención correspondiente	Resuelve problemas y toma decisiones mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros/as	HETE Visita
		Participa en actividades complementarias del nivel y ciclo en el que se realizan las prácticas	HETE Visita
		Analiza las relaciones que el/la maestro/a establece en el aula para fomentar el desarrollo integral de la persona	Diario POCAME Seminario Foro
		Utiliza estrategias que fomentan la convivencia y la organización del aprendizaje	HETE POCAME
		Favorece el desarrollo socio-afectivo y la educación en valores del alumnado	HETE POCAME
		Utiliza correctamente diferentes formas de agrupamiento del alumnado para favorecer tanto el aprendizaje cooperativo como el trabajo personal	HETE POCAME

COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
<b>PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Regular las propias emociones y las relaciones interpersonales	Aplica y regula los procesos de interacción y comunicación en el aula	HETE Video
		Utiliza técnicas que favorecen tanto la relación interpersonal con el alumnado como la relación respetuosa entre ellos y ellas	HETE Visita
<b>PRÁCTICA EDUCATIVA</b>	Planificar, llevar a cabo y evaluar unidades de programación u otros tipos de intervenciones educativas en el marco de la mención correspondiente	Interpreta y analiza la línea pedagógica, la organización y el funcionamiento interno del aula, identificando los elementos que inciden en la mención correspondiente	POCAME Seminario Foro
		Organiza, gestiona y evalúa actividades seleccionadas de las programaciones de aula que se desarrollan durante el periodo de prácticas, contrastándolas con los objetivos pedagógicos	POCAME Seminario Foro
		Prepara e imparte clases acorde con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos apropiados	POCAME Video
		Selecciona y prepara materiales y recursos didácticos que reflejan e incluyen la diversidad presente en el aula	HETE POCAME
		Participa en las tutorías como colaborador/a de los y las maestras y en las diferentes reuniones del centro (nivel, ciclo, claustro...)	HETE POCAME
	Colaborar en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa	Conoce los planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro e identifica los elementos que inciden en la mención correspondiente	POCAME Seminario Foro



		Participa en proyectos de innovación y mejora de la calidad de la enseñanza	POCAME
<b>REFLEXIÓN DE LAS PRÁCTICAS</b>	Reflexionar sobre la práctica docente desde el ámbito de la mención	Reflexiona sobre las observaciones realizadas utilizando criterios de análisis propios de la profesión	POCAME Seminario Foro
		Reflexiona conjuntamente con los/las compañeros/as de prácticas y los/las tutores/as del centro sobre las actuaciones personales y las posibles mejoras de las mismas	Visita Seminario Foro
	Relacionar los conocimientos teóricos de la mención con la práctica profesional	Relaciona conocimientos teóricos con las situaciones observadas en los contextos escolares y especialmente en situaciones de aula	POCAME Seminario Foro
		Observa y constata las similitudes y diferencias en las competencias profesionales de la escuela de acogida en relación con sus propias ideas al respecto	POCAME Seminario Foro

#### 4.4. TEMARIO

##### Tema 1: **Práctica educativa y valoración crítica del proceso de enseñanza- aprendizaje**

- El aula: el/la maestro/a tutor/a, organización y dinámica del aula, regulación de los procesos de comunicación
- Análisis y propuesta de soluciones de casos de modo interdisciplinar
- Colaboración educativa: formas, metodologías, tipos de proyectos y programas
- Las labores de gestión

##### Tema 2: **Diseño, implementación y evaluación de proyectos didácticos y programas educativos (de innovación, de colaboración, de intervención...), en el ámbito de la mención**

- Definición del proceso: fases del proyecto o del programa
- Análisis y definición del problema
- Temática o marco teórico de referencia
- Elaboración y diseño
- Puesta en práctica
- Análisis de resultados y propuestas de mejora

## 4.5. EVALUACIÓN

Serán dos los agentes evaluadores del alumnado en prácticas: el/la profesor/a de la universidad y el/la maestro/a tutora del centro escolar. Cada agente evaluará diferentes aspectos de las competencias de la asignatura, así, la evaluación del tutor o la tutora de la universidad supondrá un 70% de la evaluación final y la del tutor o la tutora del centro escolar el 30%.

El objetivo del Practicum es conseguir las competencias de la asignatura en cuestión y, por tanto, cada agente valorará la labor del alumnado según unos indicadores de evaluación previamente establecidos. Conviene, además, tener en cuenta las siguientes variantes:

- Es preciso aprobar cada parte por separado, con nota mínima de 5, antes de hacer el promedio para obtener la nota final.
- Si se suspende alguno de los tres apartados, la nota de la convocatoria ordinaria será “suspense” y la de la convocatoria extraordinaria “no presentado” en el caso de que el apartado suspendido sea la estancia en el centro (la valoración del/la maestro/a tutor/a de prácticas).
- Si no aprueba la asignatura en su segunda convocatoria tendrá que repetir todo el proceso del Practicum.
- Si el alumno o alumna solo supera la estancia en prácticas, la nota no se conserva para cursos sucesivos; tiene que matricularse y repetir la estancia en el centro escolar.
- el centro escolar.
- Tanto en el Grado de Educación Infantil como en el de Primaria las asignaturas de Practicum se suceden de manera escalonada; de tal forma, a partir del curso 2020-2021, será un prerrequisito para poder matricularse en el Practicum II haber superado previamente la asignatura de Practicum I; en el caso del Practicum III, será prerrequisito haber superado tanto la asignatura de Practicum I como la de Practicum II.

En cuanto a la asistencia, hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir a todas las horas del centro escolar. La ausencia de tres mañanas o tardes sin justificar supondrá un suspenso en la nota de la estancia en el centro.
- Será también obligación del alumnado asistir como mínimo al 80% de las reuniones y otras citas de la universidad.
- Por último, el alumnado ha de saber que es el responsable de garantizar que ha cursado los tres Practicum en, al menos, dos centros diferentes.

## 5. ANEXOS

### ANEXO I: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR (PRACTICUM III)

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR:

.....

CENTRO: .....

ALUMNA O ALUMNO: .....

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<b>COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Demuestra conductas de respeto, tolerancia, responsabilidad y ética profesional hacia todos los estamentos de la comunidad educativa
	Participa en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa
	Desarrolla actitudes, conocimientos, estrategias y capacidades de cooperación con los miembros de la comunidad educativa
	Resuelve problemas y toma decisiones mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros/as
	Participa en actividades complementarias del nivel y ciclo en el que se realizan las prácticas
<b>VALORACIÓN GENERAL: (1-10)</b>	

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<b>PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Utiliza estrategias que fomentan la convivencia y la organización del aprendizaje
	Utiliza correctamente diferentes formas de agrupamiento del alumnado para favorecer tanto el aprendizaje cooperativo como el trabajo personal
	Aplica y regula los procesos de interacción y comunicación en el aula
	Utiliza técnicas que favorecen tanto la relación interpersonal con el alumnado como la relación respetuosa entre ellos y ellas
<b>VALORACIÓN GENERAL: (1-10)</b>	

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
<b>PRÁCTICA EDUCATIVA</b>	Selecciona y prepara materiales y recursos didácticos que reflejan e incluyen la diversidad presente en el aula	
	Participa en las tutorías como colaborador/a de los y las maestras y en las diferentes reuniones del centro (nivel, ciclo, claustro...)	
	Prepara e imparte clases acorde con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos apropiados	
	Participa en proyectos de mejora e innovación de la calidad docente	
	<b>VALORACIÓN GENERAL: (1-10)</b>	

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

.....

.....

**CALIFICACIÓN (1-10):**

**FIRMA:**

En ....., a ..... de ..... 202.....

## ANEXO II. HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD (PRACTICUM III)

TUTORA O TUTOR DE LA UNIVERSIDAD .....

ALUMNA O ALUMNO.....

GRADO..... MINOR.....

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

### EVALUACIÓN DEL TUTOR/TUTORA DE LA UNIVERSIDAD (70%)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
<b>PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Analiza las relaciones que el/la maestro/a establece en el aula para fomentar el desarrollo integral de la persona	
	Conoce técnicas adecuadas que favorecen los procesos comunicativos y la relación con el alumnado en la dinámica del aula	
	<b>TOTAL (1-10):</b>	
<b>PRÁCTICA EDUCATIVA</b>	Organiza, gestiona y evalúa actividades seleccionadas de las programaciones contrastándolas con los objetivos pedagógicos	
	Analiza adecuadamente su participación en los Proyectos de Innovación Educativa	
	<b>TOTAL (1-10):</b>	
<b>REFLEXIÓN DE LAS PRÁCTICAS</b>	Reflexiona sobre las observaciones realizadas	
	Reflexiona conjuntamente con los/las compañeros/as de prácticas y los/las tutores/as del centro sobre las actuaciones personales y las posibles mejoras de las mismas	
	Relaciona conocimientos teóricos con las situaciones observadas en los contextos escolares y especialmente en situaciones de aula	
	<b>TOTAL (1-10):</b>	

<b>EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA DEL CENTRO ESCOLAR (30%)</b>	
<b>COMPETENCIAS</b>	COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
	PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN
	PRÁCTICA EDUCATIVA
	<b>VALORACIÓN GENERAL (1-10)</b>

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

.....

.....

**CALIFICACIÓN (1-10):**

**FIRMA:**

En ....., a ..... de ..... 202.....